

PLAN DE CONTINGENCIA CURSO 2021-2022

IES GARCILASO DE LA VEGA

Villacañas



ÍNDICE (2021-2022)

1. Prólogo, introducción y normativa
2. Objetivos
3. Destinatarios

4. Principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los Centros Educativos

5. Escenarios educativos y modelos organizativos

5.1. Escenarios posibles

5.2. Modelos organizativos previstos en los Centros educativos de Castilla La Mancha

5.2.1. Grupo de Convivencia estable

5.2.2. Grupo ordinario

5.2.3. Sector Educativo

5.2.4. De forma General

6. Limitación de los contactos

6.1. Educación Secundaria Obligatoria

6.2. Bachillerato y formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior

7. Medidas de Prevención Personal

8. Limpieza, desinfección y ventilación

8.1. Limpieza y desinfección.

8.2. Ventilación del Centro

8.3. Gestión de los residuos

9. Protocolos de zonas de Trabajo

9.1. Zonas Comunes

9.2. Espacios de trabajo

9.3. Equipos útiles de trabajo y documentación compartida

9.4. Aseos

9.5. Ascensores

9.6. Atención al público

10. Protocolos en áreas y asignaturas específicas

10.1 Clases de Educación Física

10.2 Clases de Música

10.3 Profesorado de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica

10.4 Otro profesorado especialista (Auxiliar Técnico Educativo)

10.5 Talleres y Laboratorios

10.6 Espacios de realización de actividades fuera del Centro

11. Protocolos Complementarios

11.1 Cafetería

11.2 Transporte Escolar

11.3 Actividades Extraescolares del AMPA y del Ayuntamiento

12. Gestión de Casos

12.1 Pautas a seguir para la gestión de casos- COVID

12.2 Coordinación de Centros Educativos con Centros de Salud. Formación

13. Información y Comunicación con el AMPA

14. Datos de Interés

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DEL CONTINGENCIA. PROLOGO, INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA

El I.E.S. Garcilaso de la Vega, es un espacio de convivencia donde debido a la situación sanitaria creada por la COVID-19 es necesario adoptar una serie de medidas encaminadas a la prevención, higiene y promoción de la salud. Para ello es necesario la coordinación la entre nuestro Centro y las medidas adoptadas por las Autoridades Sanitarias, en materia de Salud Pública, de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, en el curso 2020/2021, se aprobó la Orden 150/2020, de 31 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria.

La actual situación epidemiológica determina la necesidad de aprobar una nueva guía para el curso 2021-2022, en la que se incorporen nuevas pautas que hagan posible presencialidad en un entorno seguro y saludable

El artículo 9 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que: “Las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.

Se adoptarán medidas necesarias para, entre otros, evitar aglomeraciones, cumplir con las indicaciones de distancia o limitación de contactos, medidas de prevención personal y cualquier otras que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas”

En Castilla-La Mancha, se ha aprobado el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual habilita a la Consejería competente en materia de sanidad para establecer todas aquellas medidas adicionales o complementarias que sean necesarias, así mismo, habilita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte competente en materia para arbitrar las medidas normativas, organizativas, metodológicas, espaciales y temporales necesarios para el cumplimiento de los fines de la educación en la máxima presencialidad.

Se hace imprescindible la coordinación entre autoridades sanitarias y educativas para la contención de la pandemia desde el ámbito educativo. Para ello se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022

Las medidas recogidas en esta guía educativo-sanitaria de inicio de curso serán revisadas de forma constante, y modificadas en función de la situación epidemiológica así lo requiere.

Para el presente curso 2021/2022, y de forma excepcional, el Proyecto Educativo de los centros, concretamente en las normas de convivencia, recogerán las modificaciones necesarias, la entrarán en vigor de dichas modificaciones será el mismo curso de su aprobación

El Plan de Contingencia, que a continuación se presenta, para el curso 2021-2022, recoge las medidas que serán aplicadas a las especificidades del IES Garcilaso de la Vega, teniendo en cuenta lo establecido en la *“Guía Sanitaria de Inicio de Curso 2021-2022”*

Las pautas recogidas en esta guía se basan fundamentalmente en las siguientes claves que han sido aprobadas en la Comisión de Salud Pública:

1. Con distancias inferiores a 1 metro aumenta mucho la transmisión del SARSCoV2. El riesgo de transmisión disminuye según aumenta la distancia, en especial a partir de los 2 metros. La experiencia en el curso 2020-2021 nos dice que con 1,5 metros es suficiente para minimizar el riesgo.
2. La transmisión por aerosoles del SARS-CoV-2 obliga a tener en cuenta también la concentración de personas en espacios interiores.
3. Los adolescentes transmiten como las personas adultas.
4. Cuando la transmisión comunitaria es alta, se recomienda aumentar la distancia en las edades adolescentes por mayor riesgo de transmisión.
5. Ha sido necesario establecer dos escenarios, ya que, si la transmisión comunitaria es baja, es seguro flexibilizar la distancia para todos los grupos de edad, pero si la transmisión comunitaria es alta, es necesario en la edad adolescente mantener la distancia de 1,5 metros, que se sabe efectiva para cualquier nivel de transmisión
6. Se debe planificar con antelación cómo se va a realizar la transición de un escenario a otro para mantener los grupos de alumnado estable durante todo el curso y garantizar la presencialidad.

Es necesario garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años (2º de la ESO), así como en cursos superiores, por motivos de rendimiento académico, bienestar emocional y equidad.

2. OBJETIVOS

Los objetivos principales que persiguen las actuaciones aquí recogidas son:

- Crear un entorno escolar saludable y seguro con medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
 - Posibilitar la identificación de casos y gestión adecuada de los mismos.
 - Informar al conjunto de la comunidad educativa de todas las adaptaciones realizadas, protocolos y actuaciones necesarias, para garantizar que las medidas preventivas se cumplan en las instalaciones del centro.
 - Proteger la salud de alumnos, docentes, trabajadores del centro y sus familias
-
- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021/2022 de forma segura.
 - Garantizar, ante los diferentes escenarios, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
 - Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:

La gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas.
La identificación precoz de los casos.
La identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión

- Mantener una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

3. DESTINATARIOS

La protección de la salud de alumnos, docentes, trabajadores del centro y sus familias es el principal objetivo y ahí radica la importancia de la aplicación de todas las medidas y recomendaciones aquí recogidas.

El presente Plan de Contingencias está dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, docentes, trabajadores del centro y familias, AMPA y otras personas que accedan al centro, en los casos aquí recogidos

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos que se siguen en esta Plan de Contingencia y que están desarrollados en la Guía, se estructuran en los siguientes principios:

- Limitación de contactos: distancia física y Grupos Estables de Convivencia.
- Medidas de prevención personal: higiene de manos; mascarilla obligatoria desde los 6 años; vacunación de la comunidad educativa.
- Limpieza y ventilación: Limpieza y desinfección; ventilación permanente y cruzada.
- Gestión de casos: Protocolo de actuación ante casos y brotes; coordinación entre Salud y Educación.

Se complementan con las siguientes acciones transversales:

- Reorganización de los centros educativos.
- Coordinación y participación.
- Comunicación y Educación para la Salud.

5. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS

5.1 Escenarios posibles

Se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio:

- Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- Niveles de alerta 3 y 4. Escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido. La suspensión generalizada de la

actividad únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, teniendo en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, Según lo recogido en la Orden 86/2021, de 18 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad por la que se aprueba la Guía-Educativo Sanitaria de inicio de curso 2021-2022 el Centro Educativo se mantendrá abierto durante todo el curso escolar epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

A principio de curso se designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19, preferentemente será el coordinador de Prevención en Riesgos Laborales que actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente, o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

El Centro además cuenta con un equipo de trabajo para salud y COVID-19 formado por la dirección del centro, secretaría, miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, que garantiza el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID-19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y que trabaja en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

5. 2 Modelos Organizativos

5.2.1 Grupo de convivencia estable (GCE)

En el Centro el alumnado estará organizado como Grupos de Convivencia Estable (grupos formados por un número limitado de alumnados junto al tutor/a), de forma que se garantiza la estanqueidad en todas las actividades que se realizan dentro del centro educativo, evitando la interacción con otros grupos y limitando al máximo el número de contactos. Dentro del grupo no será necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que dentro de este grupo el alumnado puede socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad.

Dentro de lo posible se va a minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

En todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado.

En Nueva Normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permite la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo, en actividades al aire libre.

5.2.2. Grupo ordinario

En cuanto al grupo ordinario, se apostará en todos los casos, por la menor movilidad posible del alumnado, siempre y cuando la materia o módulo que se imparta lo permitan (enseñanza práctica en talleres, laboratorios, etc.) siendo los profesores los que impartan sus materias en los grupos-clase.

En estos grupos, se guardará la distancia de seguridad establecida entre personas establecida de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

5.2.3. Sector educativo

Se entiende por Sector educativo el conjunto de grupos ordinarios o de convivencia estable que constituyen una unidad. Forman un sector identificable con la finalidad de favorecer el rastreo y prevención del contagio si se produjera algún caso en un centro educativo, por lo que se recomienda que los docentes que trabajen en un sector, no lo hagan en otro. La sectorialización de los grupos se organizará basándose en los parámetros que se consideren más oportunos como, por ejemplo:

- Grupos que están en el mismo edificio.
- Grupos que están en la misma planta.
- Grupos que comparten la misma zona de recreo.
- Grupos que comparten el mismo taller o zona de prácticas.
- Grupos que comparten el mismo profesorado (especialistas, de apoyo, etc.).
- Cualquier otra agrupación que se considere más conveniente para facilitar el rastreo de personas en caso de aparecer algún caso positivo.

5.2.4. De forma general

El equipo directivo velará por el cumplimiento del principio de coordinación y gestión de las medidas frente a COVID-19.

El centro educativo tiene, (a través de la plataforma Educamos) los datos de contacto de las personas que conforman los grupos de convivencia estable y los grupos ordinarios. Esta información permitirá realizar el rastreo de forma rápida y agilizar el análisis de los casos y contactos estrechos.

Las familias o el propio alumnado, si es este mayor de edad, tienen la responsabilidad y compromiso de seguir las normas establecidas en el centro para la prevención de COVID-19, mantener al centro educativo informado de cualquier aspecto sanitario, así como permitir la utilización de los datos personales entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad para el tratamiento y gestión de posibles casos.

6. LIMITACIÓN DE LOS CONTACTOS

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2.

En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO, incluido éste nivel.

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad, que se recoge y justifica en el Anexo I de la *Guía Sanitaria*

Limitación de contactos dentro del aula en el Centro			
Etapa educativa		Escenarios en el Centro Educativo	
		Nueva Normalidad nivel de alerta 1 y 2	Nivel de alerta 3 y 4
ESO	1º - 2º	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.	
	3º - 4º	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.	Distancia mínima de 1,5 metros y/o clases al aire libre.
Bachillerato			De manera excepcional: semipresencialidad, priorizando la asistencia de alumnado con dificultades sociales o académicas.
FP Grado Medio y Superior		Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.	

La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria de la Comunidad, dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta reevaluación.

En Nueva Normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre.

El tamaño máximo de las clases será acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo:

- Impartir clases más activas en el patio,
- Realizar actividades de investigación en un parque cercano,
- Actividades pedagógicas en huertos escolares o urbanos,
- Utilizar espacio público cedido por las Entidades Locales para realizar actividades educativas al aire libre, etc.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en

el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

En 1º y 2º de la ESO, independientemente de que aumente la transmisión, se mantendrá una distancia interpersonal dentro del aula de 1,5 metros, para los dos escenarios (baja y alta transmisión) y una organización estable para todo el año, pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad.

En 3º y 4º de la ESO, se establecen medidas diferenciadas en función del escenario en el que nos encontremos:

-En el escenario de nueva normalidad y nivel de alerta 1 y 2, se establece una distancia interpersonal dentro del aula de 1,5 metros pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad.

-En el escenario de niveles de alerta 3 y 4, se plantean diferentes alternativas: agrupamientos con distancias interpersonales de 1,5 metros, sin posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.

De manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las otras opciones y hay que optar por la semipresencialidad, se prioriza la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social, priorizando la mayor presencialidad de los grupos de 4º de ESO. Se minimizará el tiempo de educación a distancia y reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro.

En nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).

En Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación de Grado Medio y Superior, los agrupamientos del alumnado participante en el proyecto bilingüe o se realizarán en grupos homogéneos durante el curso 2021/2022.

Las medidas variarán en función del escenario en el que nos encontremos:

-En el escenario de baja transmisión: mantener una distancia interpersonal dentro del aula de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros para garantizar la presencialidad.

-En el escenario de niveles de alerta 3 y 4:

- Agrupamientos con distancias interpersonales de 1,5 metros, sin posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
- Desarrollar las clases al aire libre, si fuera posible
- De manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las otras opciones se pasará a semipresencialidad priorizando:
 - La presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social,
 - La mayor presencialidad de los grupos de 2º de Bachillerato o 2º curso de Formación Profesional.
- Minimizar el tiempo de educación a distancia reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro.
- En las enseñanzas de Formación Profesional, se priorizará en la medida de lo posible la asistencia presencial cuando se desarrollen contenidos prácticos difícilmente abordables por el alumnado fuera del centro educativo.

En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en el escenario de baja transmisión. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

En las actividades de prácticas profesionales que se programen en el centro, y que requieran de la asistencia de personas ajenas al centro educativo, se estará a lo dispuesto en la normativa específica y normativa COVID del sector productivo o de prestación de servicios al que correspondan las prácticas.

Organización de las entradas y salidas del centro.

El **inicio de curso y la acogida del alumnado** se hará de forma escalonada:

Jueves 9 de septiembre se acogerá al alumnado de 3º, 4º y Bachillerato

Viernes 10 de septiembre el alumnado de 1º y 2º ESO

Es necesario hacer notar, que los alumnos de 2º ESO de Tembleque se les ha fijado día de vacunación COVID el jueves 9 de septiembre, lo que condiciona esta organización.

Lunes 13, siguiendo el calendario escolar, para este curso 21-22, el alumnado de 1º y 2º de Ciclos formativos, tanto de Grado Medio como de Grado Superior y el resto de enseñanzas en horario de 8:15 a 14:15 horas.

Se ha tenido en cuenta en esta distribución de alumnado por días el calendario de vacunación contra la COVID-19.

Normas de entrada (* ANEXO 9. Modificación 7-03-2022).

1. Una vez el alumno acceda al recinto del instituto, se situará en la fila correspondiente a su curso que estará debidamente señalizada. Los alumnos de la

E.S.O. al lado de la puerta principal y los de Bachillerato y Ciclos Formativos por la secundaria.

2. Los alumnos entrarán por orden de fila, de uno en uno y de menor a mayor curso, acompañados con el profesor que imparta docencia en el mismo a primera hora lectiva.
3. El alumnado de las clases situadas en el “pasillo corto” subirán por la escalera de la izquierda del vestíbulo. Los alumnos con clases en el “pasillo largo” subirán por la escalera de la derecha del vestíbulo. En ambos casos, circulando siempre por la derecha según la señalización correspondiente.
4. Los alumnos de los ciclos y de bachillerato subirán por la escalera más próxima a su puerta de entrada.
5. Todas las escaleras serán de subida y bajada, circulando siempre por la derecha.
6. Para entrar en el aula será necesario usar el hidrogel.
7. Los alumnos se sentarán en la mesa que tengan asignada durante todo el curso (siempre en el mismo lugar).
8. Una vez que la fila de cada curso llegue al pasillo donde está su aula accederá a la misma directamente sin que ningún alumno se quede en el pasillo para que puedan acceder el resto de cursos sin juntarse. Una vez que la fila de cada curso llegue al pasillo donde está su aula habrá que circular siempre por la derecha del pasillo, según señalización, de tal manera que si la clase está a la derecha del pasillo irán accediendo conforme lleguen y si está a la izquierda, irá recorriendo el pasillo por la derecha en sentido circular hasta llegar a ella.
9. Para evitar aglomeraciones, Se establecen diferentes medidas para evitar las aglomeraciones:
 - 9.1 Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo, así mismo se habilitan diferentes puertas a la hora de finalización de la actividad lectiva para la salida del recinto.
 - 9.2 En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro
 - 9.3 Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
 - 9.4 Las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible, se realizarán de forma telemática, empleando la Plataforma Educamos
 - 9.5 Los eventos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.
 - 9.6 Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitan las gestiones telemáticas.
 - 9.7 Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID

Normas de salida

1. Cuando toque el timbre de salida los alumnos saldrán también en fila, de uno en uno, acompañados hasta la puerta de salida del recinto del instituto por el profesor que imparta docencia en ese momento en el aula.
2. Cada grupo saldrá por la escalera (circulando por la derecha) y puerta utilizada durante la entrada.
3. El orden de salida de las aulas en cada pasillo se hará desde la primera clase de la izquierda más cercana a su escalera de salida y desde el piso más bajo al más alto. Para no juntarse un grupo con otro, el siguiente grupo esperará a que haya salido completamente el anterior. Igualmente, los grupos que vengan de plantas superiores esperarán a que hayan salido completamente los de las plantas inferiores.
4. El timbre sonará 4 veces, a las 14:00, a las 14:05, a las 14:10 y 14:15. Saldrán en primer lugar 1º y 2º ESO, 3º y 4º ESO, BACHILLERATOS y ciclos, sucesivamente. (Cada grupo saldrá por la misma puerta que ha entrado al edificio).

Organización de los desplazamientos por el centro.

Todos los grupos tendrán asignada un aula de referencia, donde se impartirán la mayoría de las materias y de la que no podrán salir a no ser que tengan la debida autorización del profesor.

Para las optativas se han asignado aulas aledañas para evitar al máximo la movilidad en las instalaciones del centro.

Los alumnos utilizarán los aseos de la planta en la que esté ubicada su clase, no pudiendo bajar o subir de planta para hacer uso de otros aseos.

Los alumnos/as utilizaran las escaleras asignadas a su grupo siguiendo siempre la misma ruta.

El uso del ascensor estará prohibido, solamente lo podrán utilizar aquellas personas que por problemas de movilidad tengan dificultades en el uso de las escaleras.

Las direcciones de movilidad se han indicado en los tramos de las escaleras.

Organización de los espacios de uso de alumnado y de los trabajadores/as.

- Cada grupo tiene asignada un aula de referencia.
- Uso de aulas de optativas cuando sea preciso.
- Servicios para alumnos/as, tanto en la planta de arriba como en la baja.
- Zona en el patio asignada según el grupo al que se pertenezca.
- Los profesores podrán utilizar la sala de profesores cuando lo estimen oportuno, siempre que no se supere el aforo. Se priorizará el uso de los departamentos.

Organización de asambleas y reuniones.

Las reuniones semanales de tutores de realizarán de manera presencial en el despacho de jefatura de estudios (ya que no contarán con más de 7 personas, que es el aforo permitido para esa sala).

El resto de reuniones, CCP, claustros, consejo escolar, reuniones de equipo docente, se realizarán vía telemática a través de la plataforma TEAMS.

Entrada de las familias al centro.

Se atenderán a las familias por teléfono, videollamada, o a través de la plataforma Educamos. Si por alguna circunstancia, fuera necesaria su presencia en el centro se

realizará manteniendo las medidas sanitarias ya descritas y con cita previa. Para pedir cita se podrá realizar telefónicamente o vía Educamos.

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara, particularmente en la zona de conserjería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son:

a) Higiene personal

Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa (al menos a la entrada y salida del centro , antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de 5 veces al día), durante al menos 40 segundo con agua y jabón, si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Cuando hay suciedad en las manos, se hace necesaria el uso del agua y el jabón.

En cada aula se dispone de un dispensador de gel hidroalcohólico y los alumnos/as tendrán que higienizarse las manos a la entrada.

Siempre que se cambien de aula harán uso del gel hidroalcohólico.

b) Higiene respiratoria

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.

c) Higiene en el entorno

Se hace de especial importancia el uso de las papeleras para los desechos del almuerzo. La limpieza del patio ya no se va a poder realizar de manera manual, ni castigando a alumnos con su recogida, y para el personal de la limpieza también va a ser un riesgo recoger los tetrabriks del suelo y el papel de los bocadillos.

d) Utilización de las mascarillas.

1. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años, con independencia de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo estable de convivencia, sin perjuicio de las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico.
2. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
3. El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.
4. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
5. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
6. Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años
7. Debe explicar el uso correcto de la mascarilla: se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
8. De forma general, no será recomendable su uso en, entre otros, los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
9. En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.
10. En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

11. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
12. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
13. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.
14. Se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

Organización y control de los objetos del centro.

Los alumnos no podrán intercambiar material escolar, ni prestarse objetos para el trabajo en el aula, también se recomendará el uso de sacapuntas con depósito, con el propósito de evitar los desplazamientos a la papelera para sacar punta.

Las partes de contacto con los equipos informáticos de uso común serán higienizados con producto desinfectante, tras el uso de cualquier usuario, para facilitar la limpieza de la superficie, el teclado estará protegido con un cobertor y se seguirán las medidas sanitarias indicadas en el protocolo de las aulas TIC.

8. LIMPIEZA DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

8.1. Protocolo de limpieza y desinfección.

- Al menos un miembro del personal de limpieza pasará su horario al turno de mañana para poder cumplir con la limpieza y desinfección de los espacios del centro, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
- Todas las aulas dispondrán de un kit de limpieza consistente en gel hidroalcohólico, difusor con limpiador desinfectante y papel para la limpieza de los puestos de trabajo.
- El servicio de limpieza mantendrá especial atención a las zonas de uso común (hall de entrada, pasillos, sala de profesores, despachos...) y a las superficies de contacto como pomos de puertas, mesas, muebles, bancos, teléfonos, suelos, perchas y elementos de similares características.
- Además de la limpieza que los alumnos deban hacer de sus puestos, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y a otros elementos que se puedan compartir. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
- El personal de limpieza utilizará desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos con gel desinfectante que habrá en el aula.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones entre cinco y diez minutos, al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible las aulas mantendrán las ventanas abiertas. En caso contrario se ventilarán los últimos 10 minutos de clase.
- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (PT, orientación...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- Los alumnos y profesores utilizarán los últimos minutos de clase para la limpieza de su puesto de trabajo (mesa y silla). También se procederá a la limpieza de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico de uso personal.
- Una vez establecidos los horarios de ocupación de aulas se diseñarán itinerarios que faciliten el trabajo del personal de limpieza de las mismas.

8.2 Ventilación de las instalaciones.

En la medida de lo posible y mientras el tiempo atmosférico lo permita, las ventanas de las clases y del resto de instalaciones, permanecerán abiertas.

Cuando esto no sea posible, la ventilación de las aulas ocupadas se realizará cada hora durante un periodo de 10 minutos. El profesor que se encuentre en el aula será el encargado de dar las instrucciones a los alumnos para la realización de dicha tarea:

A ser posible el encargado de abrir las ventanas será el profesor, se podrán establecer turnos rotatorios semanales en los puestos de los alumnos.

Cuando los alumnos se desplacen a una materia optativa se ventilará la estancia al inicio de la sesión.

8.3 Desinfección de zonas comunes

- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.” Limpieza de los aseos del edificio principal. (dos veces mínimo durante el día)
- Limpieza de los aseos del gimnasio. (dos veces mínimo durante el día)
- Limpieza de los aseos del profesorado. (dos veces mínimo durante el día)
- Limpieza de elementos de contacto directo, barandillas, manillas, pomos de las puertas, mesas de los espacios comunes, despachos, salas de profesores, etc.
- Limpieza de conserjería. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos del alumnado).

- En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.).
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
- Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinsectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.
- Los baños serán limpiados al menos dos veces dentro de la jornada escolar. Una de las veces obligatoria será cuando los alumnos estén en el recreo.
- El aforo de los baños está limitado a 2 personas (habrá personas encargadas para supervisar el aforo).
- Los alumnos podrán salir al baño cuando lo necesiten (para evitar que se agrupen en el recreo).
- Al entrar en la clase, al venir del baño, deberán hacer uso del hidrogel.

8.2. Ventilación del centro

-La ventilación natural es la opción preferente.

-Se llevará a cabo la ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

-Se repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentran la apertura en un solo punto.

-Se ventilará con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.

-El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

-Cuando se preste asistencia en el mismo espacio Si un profesional presta a diferentes alumnos/as de manera consecutiva (orientación, PT, ALE) , se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

-En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.

-Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se priorizará las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores se prestará especial atención y cuidado al uso adecuado de la mascarilla, aumento de la distancia e intensificación de la ventilación.

8.3. Gestión de los residuos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa.

- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

9. PROTOCOLOS EN LAS ZONAS DE TRABAJO

Sin perjuicio de lo establecido en este documento, como complemento al mismo, en función de nuevas evidencias científicas, se consultarán las actualizaciones que se publiquen en los siguientes documentos técnicos:

-De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”, del Ministerio de Sanidad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf

-“Manual de medidas preventivas frente al COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca>

9.1 Zonas comunes

Se prohíbe la permanencia innecesaria en zonas comunes: pasillos, zonas de paso, etc. Cuando se produzca este hecho, se mantendrá la distancia de seguridad y el aforo limitado.

Siempre que sea posible, se mantendrán las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas.

Se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

Profesorado y alumnado traerá sus propios envases de agua.

9.2 Espacios de trabajo (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, aulas, etc.)

En los lugares de trabajo comunes o compartidos e el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debe coincidir durante toda la jornada, se organizan manteniendo la distancia de seguridad interpersonal y respetando el aforo

En las dependencias de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente. Tanto en la entrada como en la salida de los espacios de trabajo se respeta la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar: aulas de informática, biblioteca, material específico de los talleres de Formación Profesional, así como mesas en aulas, la distancia entre mesa y mesa de alumnos será la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.

Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial.

Se buscará alternativas al trabajo en grupo uniendo mesas.

Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades viricidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual

Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).

Los abrigo y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Queda prohibido comer o beber en los espacios de trabajo común

Se establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer que permiten mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente, como la cafetería y el patio. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.

Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.

9.3 Equipos, útiles de trabajo y documentación compartida

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales

Ante el uso compartido de equipos, ordenadores, impresoras, fotocopadoras, faxes, teléfonos, proyectores, encuadernadoras, grapadoras, carros, se llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización, con solución hidroalcohólica por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

Se procurará reducir la documentación en papel a utilizar. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, teclados y ratones propios. El alumnado no compartirá objetos ni material de trabajo, solo equipos necesarios tras su limpieza

Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido

únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos. Siguiendo las pautas conocidas como: no tocarse la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos de los alumnos. Al finalizar las sesiones que se comparta ese material, es indispensable establecer el lavado de manos.

Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería (“para limpiar”, “en cuarentena”, o similares).

En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores.

El alumnado no podrá comparta alimentos.

9.4 Aseos

Se limitará el aseo a 2 personas en el del alumnado y una persona en el del profesorado

Hay en su interior de papeleras provistas de bolsa y tapa

Existen carteles relativos a la higiene de manos.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán por la mañana varias veces

9.5 Ascensor

Su uso se limitará al mínimo imprescindible,

Cuando sea necesario su utilización, la ocupación máxima será de una persona, que la persona que pueda precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales. Obligatorio el uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.

9.6 Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones. Se establece un sistema de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. La atención se hará a través de un cristal.

En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

No se compartirán, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes... tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos compartidos (gestión de bancos de libros, procedimientos administrativos con gran cantidad de participantes, etc.) se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.

Para el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

10. PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Se atenderá a las siguientes recomendaciones de carácter general, sin perjuicio de que estas puedan ser modificadas o ampliadas

Asimismo, se consultará las actualizaciones que se publiquen en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 20212022”, del Ministerio de Sanidad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf

-De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha el documento técnico “Manual de medidas preventivas frente al

COVID-19 centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

<https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca>

10.1 Clases de Educación Física

Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible y se extremará su limpieza.

El alumnado deberá usar mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, se extremará la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.

Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. Se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

No se usarán los vestuarios ni duchas

Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.

Está totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.

El profesorado realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.

El alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.

El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás. Establecer medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.

Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.

10.2 Clases de Música en Enseñanzas de Régimen General

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas.

En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.

Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.

En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

10.3 Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

La intervención se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

10.4 Otro profesorado especialista.

Los Auxiliares Técnicos Educativos, Fisioterapeutas, Técnicos Sanitarios y Técnicos Especialistas en Interpretación de Lengua de Signos desarrollarán los programas de intervención diseñados garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla, pantalla, guantes cuando la intervención requiera de actuaciones que impliquen un mayor acercamiento al alumnado.

10.5 Talleres y laboratorios.

El alumnado está obligado a usar mascarilla en todo momento.

Siempre que sea posible, los equipos, materiales, útiles y herramientas se utilizarán de forma individual. En el caso de no poder cumplirlo y se tengan que compartir, se desinfectarán antes y después de ser utilizados, debiéndose constituir grupos de trabajo estables de utilización de los equipos, materiales, útiles o herramientas (parejas, tríos, cuartetos, etc.).

Los usuarios de los talleres y laboratorios extremarán la higiene de manos, desinfectándose antes y después del uso de equipos, materiales, útiles o herramientas propias de la actividad que se realiza.

10.6. Espacios de realización de actividades fuera del centro

En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación.

11. PROTOCOLO EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

11.1. Cafetería del Centro

La cafetería cumplirá las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias que se apliquen a su sector de actividad.

Quienes hagan uso de esta deberán practicar la higiene de manos en el momento de acceso y a la salida.

Las mesas y agrupaciones de mesas se ubicarán de forma que se pueda respetar la distancia interpersonal de seguridad.

Los usuarios y las usuarias mantendrán la distancia de seguridad en todo momento y la utilización de la mascarilla durante todo el tiempo que sea posible.

Se mantendrán bien ventilados, con aire exterior, manteniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

Se atenderá al alumnado por las ventanas que dan al patio, quedando el interior de la cafetería para uso del profesorado y personal de administración, consejería y limpieza

El alumnado podrá hacer los pedidos por la aplicación whassap y el pago a través de Bizum

Las medidas establecidas podrán ir cambiando a medida que se vayan actualizando las medidas del ámbito de la hostelería

11.2 Transporte escolar

Con carácter general todo el alumnado que utilice el transporte escolar debe utilizar mascarilla en todo momento.

Antes del comienzo del servicio de transporte escolar, se distribuirá al alumnado asignando una plaza fija en el vehículo, procurando que cada alumno utilice siempre el mismo asiento.

El alumnado que conviva junto o el perteneciente al mismo grupo de convivencia estable, se sentará en asientos contiguos.

En el caso de que se comparta el mismo transporte escolar con otros centros, el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, minimizando interacciones entre grupos de diferentes centros.

Los vehículos deben limpiarse y desinfectarse diariamente.

Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada de este. Todas las usuarias y los usuarios deberán practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo.

En caso de existir, el acompañante supervisará que el alumnado realiza la desinfección de sus manos al subir y bajar del vehículo.

Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aires.

No se permitirá en ningún caso comer ni beber en los vehículos.

La entrada y salida a los vehículos se realizará en fila manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros mientras se espera para subir o bajar.

11.3 Actividades extraescolares de las AMPA y ayuntamientos

Se permite la utilización del centro al AMPA y el ayuntamiento, siempre y cuando se limpie las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en esta guía a las actividades a desarrollar

12. GESTIÓN DE CASOS

12.1. Pautas a seguir para la gestión de casos COVID

Sin perjuicio de lo establecido en este documento, como complemento al mismo, en la gestión de casos COVID, se siguen las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha (públicos, privados y concertados), la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.

https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf

- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de

Castilla-La Mancha, la Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Con carácter general:

1. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.

Si hay indicio el centro establece mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos/as a la entrada al mismo, como la toma de temperatura

2. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y personal que tengan o manifiesten síntomas compatibles con COVID-19

SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19:

- Fiebre o febrícula
- Tos Dificultad respiratoria
- Dolor de cabeza
- Alteración del gusto o del olfato
- Congestión nasal Escalofríos
- Dolor abdominal
- Vómitos o diarrea
- Malestar
- Dolor de cuello
- Dolor muscular

Cualquier medida que se tomará, será gestionada por el coordinador COVID-19 junto con el equipo COVID

3. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada

4. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto:

-Se le llevará a un espacio separado de uso individual

-Se le colocará una mascarilla quirúrgica.

-La persona que lo atiende se pondrá una mascarilla FFP2 sin válvula.

-Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.

5. Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica, (personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro dispondrá de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

6. Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que el alumnado sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

7. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud y se seguirán sus instrucciones.

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

8. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

9. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento

10. El servicio designado, será el encargado de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

11. Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

12. Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brote/s.

12.2. Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación

El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa.

El servicio sanitario de referencia de Centro Educativo según será el encargado de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Para ello, al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de Atención Primaria de su área para:

1. Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.
2. Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud. A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que está compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales que además es el coordinador COVID-19, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, un representante del alumnado y un representante del profesorado.

Ángel García García	Director
Asunción Lucendo Lara	Jefe de estudios
Yolanda Manzaneque López Juan Luís Esquinas Expósito	Coordinador Covid / Responsable de Riesgos Laborales
Carmen Sarabia López	Representante de los profesores
María Torres Villarejo	Representante del servicio de limpieza
Jesús Molina Lozano	Representante de los alumnos
Juana María Durango Almendros	Representante de las familias

El Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:

- Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
- Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.

3. El personal sanitario del centro de salud, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes.

Localización y actuación ante la aparición de casos

Como consideraciones generales diremos

- En el caso del alumnado, establecer un contacto inmediato con la familia para acudir al centro educativo.

- En el caso del profesorado, establecer contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.
- Recomendar a la persona o a la familia (en el caso de un menor), si no hay contraindicación, que se traslade al domicilio y, desde allí, a su centro de salud o directamente al centro de salud.
- Comunicarlo al personal sanitario de gerencia de Alcázar de San Juan según se informó en la reunión del día 04/09/2020 (al 926.580.890). Y enviar el anexo II de la Guía Educativa Sanitaria de Inicio de Curso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- Será Salud Pública quien contacte con los centros educativos para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.
- Cuando la sintomatología comienza fuera del horario escolar o en días no académicos, la familia o la persona con síntomas tiene la obligación de ponerse en contacto con su servicio de salud, así como comunicarlo de inmediato al centro educativo.”

Si los síntomas se producen en el centro

Una vez en el centro una persona comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 se seguirá el siguiente protocolo:

ALUMNOS/AS

- 1º. Se comunicará al profesor que está en el aula el mal estar del alumno/a.
- 2º. El alumno/a recogerá su material y realizará una limpieza de su mesa y silla, para posteriormente dirigirse a la sala destinada a los casos COVID-19.
- 3º. El aula de procedencia del alumno será ventilada inmediatamente durante al menos 10 minutos, y si hay posibilidad, se cambiarán de aula hasta que se realice una limpieza a fondo de la misma.
- 4º. En la sala COVID-19 se hará una toma de temperatura, y se informará a la familia del alumno que tendrá que venir a hacerse cargo del alumno lo antes posible y llevarlo al centro de salud. En este espacio el alumno estará acompañado por un responsable COVID-19 que también tiene que llevar una mascarilla de mayor protección que se guarda en el aula.
- 5º. Si presenta dificultad para respirar se llamará al 112.

PROFESORADO Y PERSONAL DEL CENTRO

- 1º. Comunicará al equipo directivo o al responsable COVID-19 su estado, y se realizará una limpieza de su puesto de trabajo. Si su puesto de trabajo es compartido con más personal se realizará una ventilación de al menos 10 minutos y en cuando sea posible una limpieza a fondo.
- 2º. Posteriormente se irá a la sala COVID-19, donde se le realizará una toma de temperatura y se irá al centro de atención primaria que le corresponda para su valoración.
- 3º. Si presenta dificultades para respirar se informará al 112.

Si se confirma un caso en el centro educativo las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de referencia; alumnos/as, profesores/as, y aquel personal que haya tenido contacto con ella.

“Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.”

“Si la persona ha confirmado positivo de COVID-19 y no ha requerido ingreso hospitalario, pero sí ha recibido asistencia desde atención primaria y aislamiento domiciliario, este se mantendrá, siguiendo las recomendaciones del aislamiento, durante, al menos, 10 días desde el comienzo de los síntomas y hasta que hayan transcurrido, al menos, 72 horas desde la desaparición de los mismos.”

Organización del trabajo si se confirma un caso y tuviera que aislarse un alumno o una clase

Si un alumno o la clase tuviera que aislarse por resultar positivo o por ser un contacto estrecho de un positivo, será el tutor el encargado de coordinar el trabajo semanal con el resto de profesores del grupo. El tutor informará al equipo educativo, recopilará en su caso la tarea y se la hará llegar al alumno preferiblemente a través de la plataforma Educamos.

Si el que tiene que aislarse es un profesor, será el departamento al que pertenece el que se haga cargo de organizar las actividades educativas de los alumnos.

13. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS AMPA.

El Equipo Directivo se asegurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

El AMPA estará informada de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

Se prioriza la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al Centro sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del Equipo Directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

El Centro debe disponer de medios que aseguran el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola, para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Se realizará un seguimiento educativo específico de este alumnado.

14. DATOS DE INTERÉS

- Línea de atención telefónica para dudas sobre la COVID-19: 900 122 112
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
- Portal de Educación de la JCCM: www.educa.jccm.es
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada

de forma permanente.

https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

ANEXO 1. Plano de división del patio.



ZONAS DE RECREO:

1. 1º E.S.O.
2. 2º E.S.O.
3. 3º E.S.O.
4. 4º E.S.O.
5. 2º Bachillerato
6. 1º Bachillerato
7. Ciclos Formativos

Profesorado suficiente para la supervisión en el periodo de recreo					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Profesor 1	COORD. APOYO RECREO				
Profesor 2					
Profesor 3	GUARDIA RECREO 1				
Profesor 4					
Profesor 5	GUARDIA RECREO 2				
Profesor 6					

2 profesores con la tarea de Coordinación Apoyo en Recreo, velarán por: salida y entrada de alumnos mayores de edad, aforo de aseos, cantina, circulación de alumnos en pasillos (no pueden estar, salvo que se dirijan a algún espacio).

2 profesores de guardia de patio 1 (zona de delante del centro) y 2 profesores de guardia de patio 2 (zona de atrás) supervisarán: que los alumnos permanezcan en la zona asignada según nivel y nunca se mezclen, respeten la distancia de seguridad, sobre todo a la hora de comer y beber, no juegos de grupo sin distancia y cualquier otra siguiendo las normas sanitarias del momento.

En los recreos en los cuales llueva, los alumnos permanecerán en sus aulas con puertas abiertas, los profesores de guardia de recreo supervisarán el adecuado comportamiento. Estableciendo responsables por aula a alumnos dentro del plan de responsabilidades organizado desde el Departamento de Orientación, Jefatura de estudios y tutores. El protocolo implementa la organización de pasillos en relación al nivel y características del alumnado.

ANEXO 2. Normas del transporte escolar.

El alumnado a partir de 6 años, debe utilizar mascarilla en todo momento.

Antes del comienzo del servicio de transporte escolar, se distribuye al alumnado asignando una plaza fija en el vehículo, para que cada alumno utilice siempre el mismo asiento.

Los vehículos se desinfectan diariamente.

Los vehículos disponen de material de desinfección de manos a la entrada de este.

Todos los usuarios deben practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo.

Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aires y se recomienda mantener alguna ventanilla parcialmente abierta durante el trayecto.

Nada más finalizar el trayecto el alumnado debe bajar del autobús, para permanecer el mínimo tiempo posible y lograr la distancia de seguridad, **colocándose en las filas de entrada al centro marcadas.**

Distribución de plazas del autobús.

Conductor			
1	2		
5	6	4	3
9	10	8	7
13	14	12	11
17	18	16	15
21	22	20	19
25	26	24	23
29	30	28	27
33	34	32	31
37	38	36	35
41	42	40	39
45	46	44	43
49	50	48	47

ANEXO 3. PROTOCOLO AULA DE “SALUD Y BIENESTAR”

Detección de síntomas* en el aula/centro:

- El profesor/a que detecta posibles síntomas en un alumno/a **informa** al alumno/a afectado que debe **dirigirse al hall exterior** por la **Puerta A**.
- A su vez el delegado/a sale del aula para **informar al responsable Covid** o, en su defecto, a cualquier miembro del ED.
- El resto del grupo clase continúa en el aula con **total normalidad**.
- El responsable Covid (o en su defecto un adulto encargado) se dirige, **por los exteriores** del edificio, al aula de “Salud y bienestar” (Aula Covid) junto al alumno/a con síntomas.

En el aula de Salud y bienestar (Aula Covid):

- El responsable Covid (o adulto encargado), **se protegerá debidamente** con mascarilla FP2, bata desechable, pantalla protectora y guantes.
- Se tomará la **temperatura** al alumno y se registrarán los síntomas* que presenta.
- Se **llamará a la familia** del alumno/a con síntomas.
- Se permanecerá en el aula de Salud y bienestar hasta que un adulto recoja al alumno/a afectado.

Después de abandonar el centro el alumno afectado:

- El responsable Covid notificará la situación **al coordinador** externo.
- El coordinador externo indicará al centro educativo qué medidas tomar.
- El grupo clase y resto del alumnado continuarán la jornada con **total normalidad** salvo otras **indicaciones** específicas de **sanidad**.



SÍNTOMAS

Fiebre o febrícula > 37,5°C / Tos / Dificultad para respirar / Dolor de garganta*/ Constipado nasal*/ Fatiga, dolores musculares y/o dolor de cabeza / Dolor abdominal con vómitos o diarrea / Pérdida de olfato o gusto.

*Síntomas muy frecuentes en niños, debe considerarse potencial COVID19 cuando se asocia a fiebre u otras manifestaciones de la lista.

ANEXO 4. PROTOCOLO DE EDUCACIÓN FÍSICA.

▷ Las clases de Educación Física se realizarán principalmente al aire libre.

Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible y se extremará su limpieza. El alumnado deberá usar mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro. Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, se extremará la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.

Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. Se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

No se usarán los vestuarios ni duchas

Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles. Está totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.

El profesorado realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.

El alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.

El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás. Establecer medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.

Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno o alumna del grupo que finaliza las clases.

▷ **Las clases de Educación Física se realizarán principalmente al aire libre.**

Utilizando los **espacios que el IES “Garcilaso de la Vega”** posee. Dando uso a los espacios tradicionales como pistas polideportivas y gimnasio (siempre ventilado y para prácticas como La Relajación, siempre que el espacio sea cálido y el aforo lo permita; septiembre, abril, mayo, junio...), así como espacios que habitualmente tienen otros usos, como aparcamientos, porche del patio interior, zonas arboladas,....

Utilizando los **espacios urbanos de Villacañas** (jardines, calles, descampados, caminos cercanos, sierra, Vía Verde,...), así como las instalaciones deportivas (pistas de tenis y pádel, pista de patinaje, circuito Vida, campos de fútbol, pista polideportiva,...).

No pueden utilizarse vestuarios ni aseos del gimnasio del centro educativo, ni de las instalaciones deportivas del servicio municipal de deportes. Ya que no se puede garantizar la desinfección entre grupos y usos.

Cuando el alumnado necesite acudir a los aseos, debe hacerlo en la sesión lectiva anterior y/o posterior a la clase de Educación Física.

Al ser la mayor parte de las clases en el exterior, se ruega acudir a clase de Educación Física con la indumentaria y ropa adecuada.

El alumnado, aunque realice las actividades de la materia de Educación Física al aire libre, y en el exterior del recinto educativo; está siempre sujeto a las normas de centro. No pudiendo acercarse a personas ajenas al grupo clase sin respetar la distancia física de seguridad.

▷ **El uso de mascarilla.**

El alumnado deberá traer mascarilla de repuesto por si se rompiera y para cambiarla después de clase, si fuera necesario. Llevar bolsita de tela para guardarla cuando a requerimiento del profesorado no sea necesario su uso. E higiene de manos antes y después de manipular mascarillas.

Salimos y entramos al centro con mascarilla. Nos desplazamos al lugar de la práctica con mascarilla. Podemos quitar mascarilla siempre que el ejercicio físico sea intenso; por lo que hay que estar atentas y atentos a las indicaciones del profesorado de Educación Física.

Además de la intensidad se velará por mantener la distancia física de seguridad. Mantener con el profesorado dicha distancia de seguridad, igualmente y con otros usuarios y usuarias de las instalaciones de las que disfrutemos.

▷ La distancia física de seguridad.

Vamos a intentar desenvolvernos abarcando el mayor espacio posible, dispersarnos en los desplazamientos para acudir a instalaciones externas, realizar caminatas en el entorno urbano, natural.

La distancia física de seguridad debe ser la mayor posible que nos permita una buena gestión del grupo; puede ir de 2 a 4 metros. Debo recordar que en Educación Física estamos en movimiento y con ello el aire que hay a nuestro alrededor circula de forma más dinámica, por lo que es necesario incrementar las distancias físicas de seguridad.

En paralelo podemos caminar en compañía, con mascarilla, con una separación de dos metros; y en línea intentar no estar detrás de otras compañeras y compañeros

El lavado de manos lo realizaremos antes y una vez finalizada a clase y siempre que sea necesario durante la misma. A veces podremos realizarlo con agua y jabón, en otras ocasiones con gel hidroalcohólico. Si llevo mis uñas cortas ayudo a mi higiene y a la desinfección de mis manos.

▷ Otros aspectos a tener en cuenta en las clases de Educación Física:

Llevar el pelo recogido durante las clases.

Se puede beber agua pero no compartir envases con otras personas.

Evitar comer durante las clases para evitar atragantamientos en la medida de lo posible.

Se ruega no beber agua de los grifos de los aseos. Hidratarse antes y después de las clases con agua que traigamos de casa.

Dejar en casa anillos, pulseras, collares y los pendientes largos.

La mochila se queda siempre en el aula de referencia. Recomiendo riñonera pequeña donde quepa la mascarilla, pañuelos de papel, y bote pequeño de gel hidroalcohólico. Cualquier otra opción es válida siempre que no entorpezca la práctica deportiva, deje las manos libres y no suponga dejar el material en el suelo o sobre otros lugares que desconozcamos si están limpios y desinfectados.

Olga María Dávila Alejo
Departamento de Educación Física

ANEXO 5. PROTOCOLO DE MÚSICA.

Atendiendo a las recomendaciones y los protocolos marcados desde la Consejería de Educación en el ámbito de la materia de Música, de aplicación en todos los niveles se van a desarrollar las siguientes disciplinas en el aula o exteriores:

CANTO

- La práctica del canto se efectuará en la medida de lo posible en espacios exteriores. (bien en el porche contiguo al aula de música o en los espacios exteriores)
- A su vez si se interpreta vocalmente en el aula siempre al lado de las ventanas y estas deben de permanecer abiertas.
- El uso del micrófono será de forma individual y se protegerá con papel film cada sesión

PERCUSIÓN CORPORAL /BAILE/ DANZAS

- La percusión Corporal, el uso de coreografías y danzas se realizará en espacios abiertos (porche contiguo al aula de música)
- A su vez la interacción entre los participantes de coreografías y percusión corporal será inexistente (será de forma individual)
- En la medida de lo posible no se utilizarán objetos para la percusión corporal. Si se requieren serán utilizados de forma individual y aportados por el propio alumno.

INSTRUMENTOS DE VIENTO

- El uso de instrumentos de vientos en el aula queda totalmente prohibido.
- Se pueden utilizar en espacios abiertos y manteniendo las distancias oportunas.

INSTRUMENTOS DEL AULA

- Todos deben de ser desinfectados antes y después de su uso mediante alcohol, desinfectantes o gel hidroalcohólico.
- A su vez los alumnos deben limpiarse las manos antes, durante y después de su práctica.
- Los alumnos que toquen la batería deberán aportar las baquetas para su interpretación
- A su vez los instrumentos de placas quedan prohibidos durante este curso debido a la manipulación, espacio, distancia y complicaciones organizativas que conllevan.
- Los instrumentos de pequeña percusión (claves, maracas, cajas chinas...) si se utilizan deben ser desinfectados antes y después de su uso.

SITUACIÓN EN EL AULA

- Los alumnos de 1º ESO TENDRÁN COMO AULA DE REFERENCIA EL AULA DE 1º ESO. En este espacio se desarrollaran las sesiones a excepción de la práctica vocal y las coreografías o percusión corporal.
- A su vez el instrumento de referencia para la práctica musical será el UKELELE. El cual va a ser aportado por los alumnos o cedido por el centro.
- El resto de grupos desarrollarán las sesiones en el aula de música donde cada alumno tendrá un sitio fijo asignado para todo el curso. (baterías, cantantes, ukeles...)

MEDIDAS ESPECIALES ORGANIZATIVAS

- Las ventanas del aula SIEMPRE permanecerán abiertas.

- NO SALE NINGÚN MATERIAL DEL AULA DE MÚSICA.
- El uso de fotocopias se limitará en la medida de lo posible.
- Se favorecerá el uso del móvil como herramienta pedagógica y soporte alternativo a las fotocopias.
- Uso de la plataforma EDUCAMOS y la plataforma EDMODO para el intercambio de materiales (partituras, apuntes, videos, tutoriales...)

Medidas adoptadas según el escenario

Escenario 1

Se llevarán a cabo las medidas organizativas y metodológicas anteriormente desarrolladas.

Escenario 2

En caso de que uno o varios alumnos no puedan realizar las clases presencialmente se llevará el seguimiento a través de la plataforma EducamosCLM, Edmodo o las clases online a través de Teams conjuntamente con los alumnos de manera presencial.

En caso de que todos los alumnos no puedan seguir la clase presencial se desarrollarán las sesiones de manera virtual a través de La Plataforma EducamosCLM.

Manteniendo en la manera de lo posible el horario/ grupo y sesión de manera online.

ANEXO 6. PROTOCOLO PARA EL USO DEL TALLER DE TECNOLOGÍA.

Somos conscientes del reto que supone en este tiempo de pandemia garantizar un uso seguro del taller tecnológico, un espacio donde habitualmente se trabaja por grupos.

En caso de realización de actividades prácticas en el área taller se adoptarán las siguientes medidas:

1. Entrada:

- a) Las puertas del aula taller permanecerán abiertas durante el tiempo del mismo para evitar tener que tocarla para abrirla.
- b) Es obligatorio el uso de mascarilla y de gel hidroalcohólico, tanto a la entrada como a la salida. Habrá disponible un dispensador de gel desinfectante para este efecto.
- c) Siempre se deberá guardar una distancia mínima de 1.5 metros de separación.

2. Permanencia en el espacio taller.

- a) Los puestos que se pueden utilizar estarán marcadas con una pegatina y aquellas que no se puedan utilizar estarán marcadas con otra de color rojo y una "X". Antes de sentarse han de limpiar sus puestos con gel y bayeta de su kit Covid particular. Los alumnos deberán permanecer sentados en sus puestos salvo que se dirijan a utilizar alguna máquina herramienta. Siempre se respetará la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- b) Cada uno de los alumnos ha de usar su propio kit de herramientas y útiles básicos del taller. En caso de utilizar alguna máquina herramienta éstas se desinfectarán antes de su utilización.

3. Medidas de higiene.

- a) Ventilación: dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión del virus, tendremos las ventanas abiertas el máximo tiempo posible.
- b) Cada una de las mesas del taller se responsabilizará de la limpieza por semanas, irán rotando semanalmente. Limpiarán el cepillo de mesa, el recogedor y el cepillo del suelo antes de utilizarlos con solución desinfectante.
- c) Se dispone de agua corriente, jabón y papel para que todos los usuarios puedan lavarse las manos convenientemente.

ANEXO 7. PROTOCOLO AULA DE PLÁSTICA.

- El aula dispone de 21 puestos para los alumnos y una mesa de profesor. En la disposición de las mesas de los alumnos se deja entre ellas una mesa libre y un pasillo, así como separación entre las mesas y los sitios situados en fila. procurándose una separación entre los puestos de 1,5 metros.
- Al entrar los alumnos en clase lo primero que tienen que hacer es desinfectar la mesa y la banqueta donde van a estar durante la clase, pues esta ha sido utilizada en la clase anterior por otros alumnos.
- Las ventanas de la clase permanecerán abiertas durante la clase para la correcta ventilación de esta. Si es posible también estará abierta la puerta de clase para facilitar esta correcta ventilación.
- El aula dispone del kit de limpieza completo:
 - Líquido desinfectante para mesas y banquetas.
 - Rollo de papel.
 - Gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.
- Los alumnos no pueden moverse de sus sitios durante la clase y permanecerán en sus sitios, para evitar el contacto.
- Los alumnos no pueden compartir los materiales de dibujo. Son de uso personal.
- Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla dentro del aula en todo momento, tanto de alumnos como del profesor.

ANEXO 9. Modificación del Plan de contingencia. 7-03-2022.

Con motivo de la publicación del *Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*. En dicho Real Decreto se establece el uso obligatorio de la mascarilla para personas de seis años en adelante en determinados supuestos como espacios interiores, eventos multitudinarios al aire libre o en el uso de medios de transporte.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes informa de que: Queda fuera de esa obligatoriedad de uso de mascarilla las actividades que se realicen al aire libre y que no sean eventos multitudinarios, como por ejemplo: **los recreos en patios escolares o actividades educativas al aire libre siempre que no se produzcan aglomeraciones y se garantice el mantenimiento de la distancia de seguridad.**

Y aclara que: desaparece la obligación del uso de mascarilla en espacios exteriores con carácter general. Las restricciones sobre el mantenimiento de la distancia de seguridad quedan referidas en la citada norma a los eventos multitudinarios, consideración que no tienen los recreos ni otras actividades al aire libre que se realicen en el centro con carácter general.

Por tanto, para evitar aglomeraciones, se modifica el Plan de contingencia en el apartado de Organización de las entradas y salidas del centro / Normas de entrada y **se sustituye la formación de filas por entrada libre al edificio, siguiendo dentro de este la circulación regulada.**

Se continúa con la entrada de alumnos de la E.S.O. por la puerta principal y los de Bachillerato y Ciclos Formativos por la secundaria.